



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 002-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 de enero del 2022.

VISTO: El Informe N° 025-2022-GORE-ICA-SEPR, de fecha 13 de enero del 2022, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, sobre modificación de Resolución Gerencial Regional N° 023-2021-GORE-ICA/GRINF, que aprobó el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 22489 DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI 2425571; Informe N° 001-2022-GORE-ICA-SEPR/FCHR, de fecha 12 de enero del 2022; Oficio N° 001-2022-MDP/GM de fecha 05 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de Paracas suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con fecha 09 de marzo del 2021, por el que se conviene autorizar al Gobierno Regional el financiamiento y la ejecución física del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 22489 DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI 2425571.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 023-2021-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13 de diciembre del 2021, se resuelve aprobar el expediente técnico del citado proyecto por el monto Total de la Inversión S/ 16'832,868.08 Soles y el plazo de ejecución contractual de doscientos setenta (270) días calendario, con lo demás que contiene dicha resolución.

Que, a través del Informe N° 052-2021-GORE-ICA-GRINF/JLCZ, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Técnico en Ingeniería de la Gerencia, comunica que la haber efectuado el seguimiento de Inversiones, se ha identificado que la Municipalidad Distrital de Paracas realizó un devengado con la específica de elaboración de Expediente Técnico con un monto de S/ 217,710.00 soles, por tal motivo se recomienda se realicen las coordinaciones con la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para que emitan pronunciamiento y tomen las acciones pertinentes de sinceramiento del monto en controversia.

Que, mediante Oficio N° 003-2022-GORE-ICA-SEPR/GRINF, de fecha 11 de enero del 2022, se traslada a la Municipalidad Distrital de Paracas lo advertido en el Informe señalado en el considerando anterior, a fin de que efectúe las modificaciones y que ello permita realizar los cambios pertinentes en la aprobación de la modificación del Expediente Técnico por parte del Gobierno Regional de Ica.

Que, a través del Oficio N° 001-2022-MDP/GM, la Municipalidad Distrital de Paracas a través de su Gerencia Municipal remite el Expediente Técnico del Proyecto con las subsanaciones efectuadas al presupuesto analítico, remitiendo información complementaria al Expediente, siendo ellas el Resumen Ejecutivo (incluye el costo del Expediente Técnico) y el presupuesto analítico (incluye el costo del expediente técnico).

Que, a través del Informe N° 001-2022-GORE-ICA-SEPR/FCHR, del Ing. Fernando Chanco Ramírez, adscrito a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, luego de la revisión y evaluación de la documentación complementaria remitida por la Municipalidad Distrital de Paracas, ésta si cumple con lo necesario y especificado para la conformidad pertinente, con ello ha levantado las observaciones realizadas por nuestra Entidad, detallando de manera correcta el monto presupuestal del proyecto, incluyendo el monto faltante en el presupuesto analítico y en el resumen ejecutivo del Expediente Técnico; y finalmente el monto del Proyecto asciende a la suma de S/ 17'050,578.08 soles, por el



plazo de ejecución de 270 días calendario y bajo la modalidad de ejecución indirecta, recomendando efectuar la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 023-2021-GORE-ICA/GRINF.

Que, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos eleva el Expediente a esta Gerencia mediante el Informe N° 025-2022-GORE-ICA-SEPR, concluyendo que se debe modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 023-2021-GORE-ICA/GRINF, con la inclusión del gasto realizado por la Municipalidad Distrital de Paracas en la elaboración del Expediente Técnico, por la suma de S/ 217,710.00 soles, con lo cual el costo total de la inversión asciende a S/ 17'050,578.08 soles, y con el plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario.

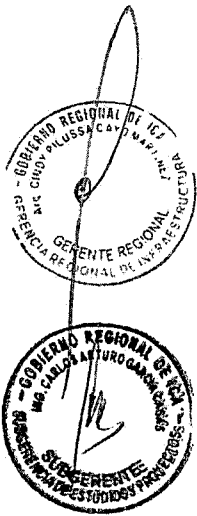
Que, es una atribución de esta Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación y modificaciones de expedientes técnicos a través de actos resolutivos de igual jerarquía, y, habiendo los profesionales de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos verificado el levantamiento de observaciones por parte de la Municipalidad Distrital de Paracas, procede la aprobación de la modificación del Expediente Técnico que nos ocupa.

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 009-2022-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación de parte del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 023-2021-GORE-ICA/GRINF, que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 22489 DEL DISTRITO DE PARACAS - PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA", quedando de la siguiente manera:

Modo de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Indirecta
Costo Total de la Inversión	: S/ 17'050,578.08 Soles
Valor referencial	: S/ 16'100,289.35 soles
Supervisión de Obra	: S/ 566,078.73 soles
Gestión del Proyecto	: S/ 166,500.00 soles
Costo Elaboración de Expediente Técnico	: S/ 217,710.00 soles
Responsable Elaboración Expediente Técnico	: Consorcio Consultor Paracas: Ing. Edwin Benito Moreno Huivin (Municipalidad Distrital de Paracas)
Responsable de Revisión	: Ing. Civil. Fernando Chanco Ramírez (GORE Ica)
Plazo de Ejecución	: Doscientos setenta (270) días calendario
Fecha	: enero 2022
Ubicación	: Distrito de Paracas Provincia de Pisco Departamento de Ica



Se Deja vigente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 023-2021-GORE-ICA/GRINF.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub

Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la Municipalidad de Paracas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Arq. CINDY PILUSSA CAYO MARTINEZ
GERENTE REGIONAL

